



14.1.20

B./O 8.00

POSTALIA 404 048

NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACION JURADA

En la Ciudad de Santiago, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las dos y treinta de la tarde (2:30p.m.) del día veintiocho (28) de enero del año dos mil veinte (2020) ante mí, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), Compareció Personalmente, **JANINE PRADO CASTAÑO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos diecinueve-novecientos tres (8-719-903), con oficinas en el Local numero cuatro (4), del edificio Don José, ubicado en la Calle undecimal (11), entre las Avenidas Central y Sur, Ciudad de Santiago, Corregimiento Cabecera, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, actuando en nombre y representación de la sociedad **PROMOTORA PRADO, S.A.**, persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y organizada por la Ley número diecinueve (19) de once (11) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo veinticinco (25), numeral uno (1), de la misma Ley, en mi capacidad de Administrador y Representante Legal, promotor del Proyecto "**RESIDENCIAL VILLAS DE LA PEÑA**", Categoría I, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **Primero:** Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto, se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita Notaria deja constancia que todo esto fue todo lo



declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.

Leída como fue la presente Declaración a los otorgantes y manifestaron estar de acuerdo en presencia de los Testigos Instrumentales: **MARIA ESTELA ORTEGA CASTILLO (Legal)** **MAYRA ORTEGA CASTILLO (Usual)** y **OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO**, ambas mujeres, panameñas, mayores de edad, solteras, vecinas de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números nueve-noventa y nueve-mil quinientos cincuenta y cinco (9-99-1555) y nueve-ochenta y uno-mil dieciséis (9-81-1016) respectivamente.

La encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, **LA NOTARIA PÚBLICA** que doy fe.

A handwritten signature "Janine Prado Castaño" is written over a blue ink oval. To the right of the signature is a dark grey fingerprint.

**MARIA ESTELA ORTEGA CASTILLO (Legal) o
MAYRA ORTEGA CASTILLO (Usual)**

TESTIGO

OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO

TESTIGO

**Leydis Espinosa De Hernández
Notaria Primera del Circuito de Veraguas**

